DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA BENEFICIARIO BECA MUNICIPAL
DR. JOAQUÍN CONTRERAS SILVA AÑO 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo conductor emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a 155 postulantes beneficiarios; 50 enseñanza básica, 50 enseñanza media, y 55 enseñanza superior, para dar inicio a los decretos de pagos correspondientes.

El Certificado N° 275 con fecha 26.03.2026, mediante Sesión Ordinaria N° 48, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad las Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026.

Decreto Alcaldicio Nº 1123 de fecha 06.05.2026 que autoriza Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026 para los tres niveles de educación.

Decreto Alcaldicio Nº 1128 de fecha 06.05.2026 que modifica Punto N°4 “Calendario, debido a cambio en las fechas de presentación y publicación de los resultados.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Que las Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva constituyen un beneficio de carácter social y educacional destinado a apoyar a estudiantes de la comuna que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de postulación.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

APRUEBASE Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026, correspondiente al nivel de enseñanza básica, al estudiante LEE ISIDORA INOSTROZA CELIS, RUT [redacted].

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas girar monto total de $ 80.000.- a nombre de su madre doña CONSTANZA VALENTINA CELIS CORREA Rut [redacted].

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.007.000 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del ítem “Becas Estudiantiles” Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcalde
Administrador
Secretario Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas
Dirección Des. Comunitario
Secpla
Comunicaciones

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/O4351wYizBnvdkH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : SOLICITA DECRETAR BENEFICIARIOS BECA MUNICIPAL DR. JOAQUÍN CONTRERAS SILVA AÑO 2026

DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Junto con saludar, y como es de su conocimiento, con fecha 26.03.2026 mediante Sesión Ordinaria N° 48 y mediante Certificado N°275, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad las Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026, esto en relación a nivel de enseñanza básica, media y superior, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06.05.2026, el que a su vez se debió modificar de mediante Decreto Alcaldicio Nº 1128 de fecha 06.05.2026 Punto N°4 “Calendario, debido a cambio en las fechas de presentación y publicación de los resultados.

2. Por lo anterior, se solicita autorizar inicio de proceso de elaboración decretos de pago respecto a los 50 beneficiarios de enseñanza básica.

3. Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.007.000 Ítem Becas Estudiantiles, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:
- Acalde
- Asistencialidad
- Archivo DIDECO

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
Directora de Desarrollo Comunitario

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/abw5SK5fqF8SiNk
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.